

Cayhuayna, 19 de abril de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el servidor Roy Iglesias Adriano, personal contratado bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios – CAS, mediante Informe N° 003-2021-RJIA-SUS/UA, del 11.MAR.2021 presenta su renuncia por motivos personales, a partir del 15 de marzo de 2021; documento derivado por la Jefa de la Sub Unidad de Servicios, precisando que la renuncia es partir del 15 de marzo de 2021; y cuenta con su aceptación;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 0264-2021-URH, del 15.ABR.2021, comunica que el servidor Roy Iglesias Adriano, personal contratado bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios – CAS, ha presentado su carta de renuncia al CAS; por lo que, opina que debe darse por aceptado a su solicitud, siendo su último día de trabajo el 15 de marzo de 2021; en ese sentido debe emitirse el Acto Administrativo, por renuncia a partir del 16 de marzo de 2021;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 1206-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR**, en vías de regularización, la renuncia voluntaria presentada por el ex servidor CAS **ROY IGLESIAS ADRIANO**, mediante escrito de fecha 11 de marzo de 2021, al cargo en el cual venía desempeñándose, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios CAS, a partir del 16 de marzo de 2021, expresándole el agradecimiento a nombre la UNHEVAL por los servicios prestados; por el expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el servidor mencionado en el numeral 1° cuya renuncia se tiene por aceptada, realice la entrega del cargo con el respectivo acervo documentario y bienes muebles, bajo responsabilidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Este documento transcribo a v. d. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
SUA-DIGA-URH-SUEyC-SURPyC-File-Archivo